

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Transformación de la sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos sociales; anulación de las acciones y sustitución por participaciones sociales.

Cuarto.—Reelección, por plazo indefinido, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se deja expresa constancia de que todos los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad el envío, de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular la propuesta efectuada por el órgano de administración así como del informe justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Dosrius (Barcelona), 1 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.328.

PROFICAPITAL, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación y acuerdo de pago

Se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Proficapital, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad, a 25 de junio de 2002.

	Euros
Activo:	
Banco Sabadell, cuenta corriente ...	964.731,32
Hacienda Pública deudora por I.S. 2001 y 2002	1.553,95
Suma	966.285,27
Pignoraciones:	
Depósito a plazo garantía aval	33.464,35
Suma de consignaciones	33.464,35
Total Activo	999.749,62
Pasivo:	
Capital social	1.679.828,83
Reservas	187.289,71
Resultados a ejercicios anteriores ..	-882.551,25
Resultados del ejercicio	-18.282,02
Fondos propios	966.285,27
Provisiones para riesgos y gastos:	
Fondos propios	966.285,27
Suma de acreedores	33.464,35
Total Pasivo	999.749,62

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el reparto del haber social entre los accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurrido el término para impugnar el Balance final de liquidación sin que contra él se hayan formulado reclamaciones.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—32.127.

PROGOT VALLADOLID, S. L.
(Antes S. A.)
(Sociedad absorbente)
**PROMOCIONES GONZÁLEZ
TORRES, S. L.**
(Antes S. A.)
(Sociedad absorbida)

Las Sociedades «Progot Valladolid, Sociedad Limitada» y «Promociones González Torres, Sociedad Limitada», domiciliadas en Valladolid, han acordado en sus respectivas Juntas generales universales celebradas el día 25 de junio de 2002 la fusión por la que «Progot Valladolid, Sociedad Limitada», absorbe a «Promociones González Torres, Sociedad Limitada», con extinción, mediante disolución sin liquidación, de ésta, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Progot Valladolid, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Promociones González Torres, Sociedad Limitada».—32.389. y 3.^a 8-7-2002

PROMOCIONS MARBOA, S. L.

Se convoca a los señores accionistas a la próxima Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Aribau, 198, sexto, el día 29 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de julio, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si corresponde de las cuentas anuales (Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de las administradoras, durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la acta, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 26 de junio de 2002.—Las Administradoras, Immaculada Buch Martorell, Mercè Buch Martorell.—32.142.

RADIO AGUERE, S. A.*Anuncio de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la entidad mercantil «Radio Aguerre, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2000, acordó la disolución de la entidad al concurrir la circunstancia prevista en el artículo 40 de los Estatutos sociales y en relación con el número 7 del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que la entidad entra en fase de liquidación.

La Laguna, 24 de junio de 2002.—La Presidenta, Ana María González Moro.—El Secretario, Victorino Caja Sánchez.—32.053.

RAYOCA, S. A.
(Sociedad absorbente)
PALMIRA PONENT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Rayoca, Sociedad Anónima», y la Junta general y universal de socios de «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 27 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rayoca, Sociedad Anónima», de «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Calviá, 28 de junio de 2002.—«Rayoca, Sociedad Anónima», firma su Administrador único «Tourprom, Sociedad Limitada», representada por Luis Carrasco García, «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», firma su Administrador único «Tourprom, Sociedad Limitada», representada por Luis Carrasco García.—32.321. 1.^a 8-7-2002

REAL MURCIA C.F., S. A. D.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F., Sociedad Anónima Deportiva», ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas, el próximo día 29 de julio del presente año, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Delegación Territorial de la ONCE, sita en plaza San Agustín, 1, Murcia, y al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, del presupuesto de ingresos y gastos de la temporada 2002/2003.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de «Masnou Barna, Sociedad Limitada» y don Antonio Sánchez Carrillo como Consejero y Consejero Secretario, respectivamente.

Cuarto.—Informe sobre reestructuración cargos en el seno del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 10 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Los señores accionistas tienen a su disposición en la sede social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación relativa a los distintos puntos del orden de día a tratar.

Murcia, 3 de julio de 2002.—El Presidente, Jesús Samper Vidal.—32.847.